

Las reclamaciones dentales podrían ascender a 20.000 este año

El número de denuncias por mala praxis ante los Colegios de Odontólogos ha aumentado un 30% en los últimos cinco años, a las que hay que sumar las reclamaciones directas a las clínicas y ante entidades de consumo

El 40% de los españoles visita al menos una vez al año al dentista y cada año aumentan las reclamaciones dentales. En 2017, se podrían registrar más de 20.000 reclamaciones, según estimaciones de reclamador.es, compañía online de reclamaciones líder en España que ha presentado su servicio a través de Internet de reclamaciones dentales, cubriendo el coste del perito y las costas judiciales. De hecho, el número de denuncias por mala praxis ante los Colegios de Odontólogos ha aumentado un 30% en los últimos cinco años, a las que hay que sumar las reclamaciones directas a las clínicas y ante entidades de consumo.

El 70% de las reclamaciones se presentan por motivos clínicos y en muchos de estos casos se puede tratar de una "negligencia" con las consiguientes consecuencias físicas, psicológicas y económicas que incidencias de este tipo acarrearán para los pacientes. Desde el punto de vista sanitario, las secuelas van desde un agravamiento de la enfermedad hasta lesiones permanentes.

El número de reclamaciones crece especialmente entre las clínicas de cadenas dentales (franquicias y de aseguradoras) que, siguen creciendo y representan ya un 6% del total de clínicas en España (1.260 de un total de 21.000 clínicas dentales). A pesar de ser un porcentaje minoritario acaparan más del 70% del total de reclamaciones, con una media de 10 reclamaciones por centro al año. En las clínicas privadas tradicionales el ratio está por debajo de una reclamación por centro al año de media.

Motivos de quejas y reclamaciones

Según el informe del Consejo General de Dentistas de España (2013-2015), la gran mayoría de los afectados, un 70%, presentan reclamaciones por motivos clínicos, un 10% de ellos lo hace por motivos económicos y un 8% por motivos administrativo

En cuanto a los tratamientos clínicos, las patologías más denunciadas, son los implantes. Estos representan el 30% de estas reclamaciones, seguido de los tratamientos con prótesis, ortodoncias, endodoncias, odontologías conservadoras (reconstrucción dental, empastes....) y cirugía.

¿Quién puede reclamar y cómo?

Toda persona que considere que un profesional de la salud dental ha actuado mal y como consecuencia de este hecho, la víctima haya sufrido un daño físico o psicológico, afectando negativamente a la salud de la misma.

El afectado debe reclamar ante la justicia. Se trata de un proceso complicado para hacerlo de manera

individual, y según reclamador.es puede alargarse hasta un año, por lo que es totalmente aconsejable contar con los servicios de especialistas en la materia.

¿Qué procedimiento hay que seguir para reclamar?

reclamador.es indica que lo primero que hay que establecer es el alcance definitivo de las secuelas del afectado. Por eso, la compañía pondrá a disposición del usuario que quiera reclamar un perito que valorará de forma totalmente gratuita para el usuario las mismas, y elaborará un informe de viabilidad del caso.

Según Carlos Esteve, director de desarrollo de reclamador.es, "para denunciar y reclamar negligencias dentales y poder validar el caso en reclamador.es es necesario que con carácter previo se solicite el historial clínico al centro en el que haya tenido lugar la intervención. Con ese historial y el resto de la documentación que nos aporte el afectado acudiremos a un perito que nos informe con carácter previo de la viabilidad de la reclamación".

La figura del perito médico es fundamental para demostrar que el usuario ha sido víctima de una negligencia, ya que éste valorará los daños producidos, el tratamiento médico seguido y esclarecerá si el error cometido por los facultativos se debe a una mala praxis o a un fallo humano. En caso de ser viable, también establecerá las cantidades económicas a las que el afectado tiene derecho.

En ese sentido, en caso de ser una reclamación viable, reclamador.es intentaría la vía amistosa para obtener la indemnización del usuario, y si es necesario, acudiría a la vía judicial para resolver la reclamación.

reclamador.es analizará la viabilidad jurídica y médica de la reclamación. En caso de sentencia desfavorable, la compañía asumirá el coste del perito y las costas del proceso, únicos en España en hacerlo.

Pablo Rabanal, CEO y fundador de reclamador.es, señala que el nuevo servicio encaja con la misión de la compañía: "queremos ayudar a los afectados a hacer valer sus derechos de manera eficaz con un servicio online que resulte muy sencillo, lo que contribuirá a poner freno a estas situaciones en el futuro. Además, el usuario no tiene que adelantar dinero para iniciar los trámites. La compañía sólo cobra en caso de éxito, y en caso de perder asumimos las costas, lo que no hace nadie en España actualmente".

Importe medio gastado en el dentista por consumidores en España 2016 (ver IMAGEN adjunta)
reclamador.es es una compañía online de servicios de reclamaciones creada en 2012 por el emprendedor Pablo Rabanal con el objetivo de utilizar la tecnología para defender los derechos de las personas frente a las empresas de manera sencilla y transparente. Con más de 25.000 casos resueltos y más de 16 millones de euros de indemnizaciones conseguidos hasta el momento, trabaja con una tasa de éxito del 98% y bajo un modelo No Win, No Fee, es decir, sólo cobra si gana sin que el cliente tenga que asumir costes iniciales.

La compañía ofrece todos sus servicios online y gestiona más de 130.000 reclamaciones con 45 millones de euros reclamados. Cuenta con 80 profesionales con un sólido equipo de desarrolladores y abogados en toda España. reclamador.es ganó el prestigioso concurso de startups seedrocket en 2012 y tiene en su accionariado al fondo Cabiedes & Partners, la red de inversores Faraday y relevantes inversores del mundo online como Francois Derbaix (fundador de Toprural), Yago Arbeloa (presidente de la AIEI), Carlos Blanco (ITnet), entre otros. Cuenta con financiación de ENISA (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad).

Datos de contacto:

Cristina Naveda / Cristóbal Fernández

comunicacion@reclamador.es

633120224 / 91737469

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Medicina](#) [Derecho](#) [Odontología](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>